**Incrementan ciudadanos que denuncian y se inconforman ante falta de información**

* *Destaca el Pleno aumento en interposición de recursos de revisión y denuncias ante opacidad.*

Zacatecas, 22 de septiembre. – La sociedad es cada vez más vigilante del actuar de sus instituciones, muestra de ello es que, en lo que va del ejercicio 2022, ya se alcanzaron los 521 recursos de revisión y 436 denuncias por falta de información pública; así lo destacaron en sesión ordinaria los comisionados del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI).

Luego de que se resolvieran 27 inconformidades y 24 denuncias, la comisionada presidenta Fabiola Torres Rodríguez resaltó que para el organismo garante es satisfactorio que cada vez más ciudadanos conocen y ejercen su derecho de acceso a la información pública.

“Podemos ver que ante la negativa de información por parte de cualquier dependencia, ayuntamiento o entidad pública, los solicitantes saben y fundamentan correctamente sus inconformidades, mismas que atendemos en el IZAI siempre en apego a la ley” indicó.

La comisionada Nubia Barrios Escamilla coincidió, y agregó que ya no sólo se pregunta a las dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, sino a los ayuntamientos, organismos autónomos, sistemas de agua potable, organismos públicos descentralizados y fideicomisos del estado.

Por su parte, el comisionado Samuel Montoya Álvarez destacó que el 2022 es el año en el cual se ha presentado el más alto número de denuncias por falta de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Mencionó que desde el IZAI se ha enfatizado en que es cada sujeto obligado el que debe cargar a la PNT la información pública que genera, ya que esta es la herramienta con la que cuenta el ciudadano para vigilar el actuar de sus autoridades desde cualquier computadora o teléfono con conexión a internet.

Durante la sesión, la comisionada Fabiola Torres resolvió siete inconformidades, derivado de las cuales instruyó la entrega de información de los municipios de Río Grande, Huanusco y Pinos; confirmó la respuesta de la Secretaría de Salud, y dejó sin efecto las inconformidades contra la LXIV Legislatura y Huanusco, tras comprobar que entregaron la información requerida.

De igual manera, declaró fundadas siete denuncias por falta de información, instruyendo su publicación a la Jefatura de Oficina del Gobernador, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), Secretaría General de Gobierno, Comisión para la Defensa del Contribuyente (CEDECON), el Ayuntamiento de Pinos y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECYTEZ).

La comisionada Nubia Barrios Escamilla resolvió diez inconformidades ciudadanas, derivado de las cuales instruyó la entrega de información de los municipios de Huanusco, Villa González Ortega, Apozol y Pinos; mientras que dio por concluidos los expedientes contra la LXIV Legislatura y Huanusco.

En materia de denuncias, declaró fundadas aquellas contra la dirigencia estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Secretaría de Educación, Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría del Zacatecano Migrante, Secretaría de Turismo, el Ayuntamiento de Pinos y SEDUVOT. Declaró infundadas las denuncias interpuestas contra CEDECON y CECYTEZ.

Por su parte, el comisionado Samuel Montoya Álvarez resolvió diez inconformidades ciudadanas, en las cuales instruyó entregar información de CEDECON, la Secretaría de Finanzas, el Tribunal Superior de Justicia y los municipios de Villa González Ortega, Pinos y Río Grande. Determinó dejar sin efecto los recursos de revisión contra los ayuntamientos de Huanusco y Río Grande.

Finalmente, declaró fundadas las denuncias por falta de información del PRD, Secretaría de Administración, Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública, Secretaría del Campo, Secretaría de Seguridad Pública y CEDECON.